

## CONTINGENCIA POR LA NO DISPONIBILIDAD DE LOS SERVICIOS INFORMÁTICOS ELECTRÓNICOS

Bogotá, agosto 06 de 2013. La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-**DIAN**, informa que de conformidad con la certificación emitida por la Subdirección de Gestión de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, ha operado la contingencia de que trata el artículo 579-2 del Estatuto Tributario a partir de hoy 06 de agosto de 2013 y hasta el restablecimiento de los Servicios Informáticos Electrónicos (SIE).

Por lo anterior, se podrán presentar y pagar las declaraciones tributarias, a más tardar al día siguiente a aquel en que los SIE se hayan restablecido, lo cual se comunicará oportunamente en el portal Web de la entidad.

**COLOMBIA, UN COMPROMISO QUE NO PODEMOS EVADIR**